

**Aprueban transferir recursos remanentes del Fondo de Respaldo a la Pequeña Empresa al Fondo Decreto de Urgencia N° 056-96, Programa de Afianzamiento para la Pequeña y Micro Empresa**

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 656-2003-EF-77**

Lima, 12 de noviembre de 2003

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 056-96 se constituyó en el Ministerio de Economía y Finanzas un Fondo de Respaldo destinado a la ejecución de un Programa de Afianzamiento para la Pequeña y Micro Empresa ("Fondo Decreto de Urgencia N° 056-96");

Que, mediante disposiciones contenidas en el tercer y cuarto párrafo del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 050-2002, se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir los recursos remanentes del Fondo de Respaldo a la Pequeña Empresa ("FONREPE"), creado por Decreto Legislativo N° 879 y modificado por la Ley N° 27086, al Fondo Decreto de Urgencia N° 056-96, transferencia que deberá ser autorizada mediante Resolución Ministerial;

Que, a la fecha, los recursos remanentes en el FONREPE ascienden a US\$ 4 006 817,84 (CUATRO MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE Y 84/100 DÓLARES AMERICANOS); y,

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 050-2002;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la transferencia de US\$ 4 006 817,84 (CUATRO MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE Y 84/100 DÓLARES AMERICANOS) del FONREPE al Fondo Decreto de Urgencia N° 056-96.

**Artículo 2.-** Autorizar a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a realizar la transferencia de recursos referida en el artículo 1 de esta norma legal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN  
Ministro de Economía y Finanzas